## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

## VISTO:

La importancia de que desde el Municipio se sigan generando nuevas ferias donde los artesanos de la ciudad puedan exponer sus trabajos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que las experiencias que ya se han implementado demuestran que la instalación de ferias de esta naturaleza constituye un importante impulso para la revitalización de diferentes zonas de la ciudad.

Que el trabajo de los artesanos forma parte de la identidad cultural de la ciudad, rescatando rasgos particulares que ella encierra.

Que las diferentes ferias que funcionan en la ciudad resultan un interesante atractivo para los turistas que visitan Rosario.

Que la Plaza Montenegro se presenta como un espacio adecuado para la instalación de una feria, dado que la misma podría integrarse a la oferta cultural que ofrece el Centro Cultural Bernardino Rivadavia.

Que la instalación de una feria en el área central de la ciudad podría servir como un importante difusor de la actividad que desarrollan las distintas ferias que ya se encuentran funcionando.

Por todo lo expuesto, las Concejalas y Concejales abajo firmantes proponen para su aprobación el siguiente proyecto de

## **ORDENANZA**

- Art. 1°) Se crea la Feria Artesanal de la Plaza Montenegro.
- Art. 2°) La mencionada Feria funcionará en la Plaza Montenegro en los días y horarios que a tal fin determine la Secretaría de Cultura Municipal.
- Art. 3°) La Feria Artesanal de la Plaza Montenegro contará con un máximo de 20 puestos, que serán asignados a través de una fiscalización que llevará adelante la Secretaría de Cultura Municipal. Se invitará a un representante del H. Concejo Municipal para que participe de la misma.
- Art. 4°) Podrán inscribirse para la fiscalización todos los artesanos interesados en participar en la Feria Artesanal de la Plaza Montenegro.

Art. 5°) Los artesanos que resultaren seleccionados deberán elaborar en forma conjunta con la Secretaría de Cultura Municipal un reglamento de funcionamiento para la Feria Artesanal de la Plaza montenegro.

Art. 6°) El funcionamiento de la Feria Artesanal de la Plaza Montenegro contemplará la realización de la Feria de Invierno y Feria Navideña, de acuerdo a lo que establezca la Secretaría de Cultura Municipal.

Art. 7°) De forma.